

Representa la falta de
medios p. atender al gobierno
de la Diócesis y á su propia
subsistencia. } Exmo. Sr.

123

El infrascrito Arzobispo de Bogotá, con el respeto debido
representa á V.E. la difícil situación en que se encuentra
atendida á la administración de la Diócesis y á su propia
subsistencia por las causas q. pasar á exponer.

Del certificado de la Secretaría de Hierro
~~de esta~~ que exhibe el infrascrito resulta que por las
distribuciones del año 1824 y 1825 se han tocado ^{2978 p. 25} ~~2977 p. 25~~
después de dichas las ediciones comunes á todos
los párrocos un diecimo, las particulares que gravan
la cuota arzobispal y las de merced y anuali-
dad. Dicha cantidad es tan insuficiente á llenar
las atenciones de la mitra, que deja un gran déficit,
ó mejor dicho no alcanza para parecer á la sub-
sistencia del Arzobispo. Los gastos de las oficinas
arzobiscales no bajan al año de 16000 p., y el
primero de la administración del infrascrito
subido á cosa de dos mil p. los extraordinarios
los arreglos materiales y formales q. eran
no era posible al infrascrito prescindir del
los libros del presupuesto y de las fiestas de los
y corporaciones, en que se emplean cerca de 4000 p.
anuales: ~~no tanto~~ que era preciso no descender
se del todo de las demandas de la indigencia, y dar
un auxilio, aunq. corto, al Colegio de endemoniados por
manera que pudiese demostrarse con suma ven-
ta exacta, si fuese necesario, que en otro que-
civ no bien quedado p. subsistencia del Colegio
ni ~~en~~ peros ^{2978 p. 25} ~~2977 p. 25~~ de los ~~2977 p. 25~~ ^{2978 p. 25} de los ~~2977 p. 25~~ ^{2978 p. 25} de los ~~2977 p. 25~~ ^{2978 p. 25}
~~no se ven p. de los~~ ^{2978 p. 25} ~~2977 p. 25~~ de los ~~2977 p. 25~~ ^{2978 p. 25} de los ~~2977 p. 25~~ ^{2978 p. 25}
~~esto oblige el infrascrito á contentarse~~
~~para atender~~ la necesidad de atender á sus



... e ~~debo~~ ^{debo} ~~de~~ ^{de} ~~contracer~~ ^{contracer} ~~empresario~~ ^{empresario}, epe
... de ellos al tiempo de la distribución del
año ~~el 1825~~; pero el resultado de esta ^{en} que se ha vi-
to: y aun cuando pueda después corresponder alguna
cosa mas à la mitra por resacas de los mismos
años, siempre serán más inferiores à los empe-
ños ~~que se comprometerá~~ ^{en que esta se} el infrascrito por todo
vencido en años y medio.

La rápida decadencia q. llevan los die-
cinos se conoce con solo ver, que por una tercera
parte del año ~~el 1824~~ tocaron al infrascrito 180000.
1700, y por todo el ~~del 1825~~ se han cubido 250000
tas: demas ~~ocurridas~~ ^{ocurridas} solo queda ligada la ~~suma~~ ^{suma}
de ~~2978120~~ ²⁹⁷⁸¹²⁰, deducidas la ~~mesada~~ ^{mesada} y ~~anualidad~~ ^{anualidad},
Pero en la distribución del año ~~el 1826~~ no tocarán
al infrascrito ni un cuarto de renta en ~~conveniencia~~ ^{conveniencia}
habida de los diezmos, y aun ~~sin tener a cubierto~~ ^{sin tener a cubierto} ~~de~~
la exención del despido de Pamplona, que proba-
blemente abarcará ~~parte de~~ ^{parte de} ~~este~~ ^{este} dicho año. La ~~demo-~~ ^{demo-}
stración de esta verdad es ~~tan~~ ^{tan} palpable, ~~como~~ ^{como}
habiendo ~~habido~~ ^{habido} los remates hechos p. el año ~~en~~
1826, ~~de~~ ^{de} quedar un sobrante p. el Arzobispo
~~por~~ ^{por} ~~el~~ ^{el} ~~1825~~ ¹⁸²⁵, habría un deficit de dos mil y mas
pero aun para cubrir las pensiones que
gravan la curia arzobispal. En consecuencia el
infrascrito esta ya sin renta alguna para la
administración de la Diócesis y para su propia sub-
sistencia, porque si trae algunos resacas no alcan-
zarán p. cubrir sus deudas, y porque en todo este
año no se le pueden dar buenas cuentas no
teniendo nada que haber en la distribución del
año ~~el 1826~~.

De lo dicho resulta tambien, q. viendo

de un trabajo los simpliciter e in
 se aumentarán de ellas, viendo que
 se les debe de los rubros de los mares, no han con-
~~do~~ pagados los que van corriendo. Quisiera solo el
 auxilio en el despacho de esta vasta arquidiócesis
 y aunque protesta no cesar en el trabajo, sea cual
 fuere su suerte, es imposible que alcance a des-
 pajar los deberes del destino sin breves auxilia-
 res, y que no perezca bajo el peso de unas tareas
 tan graves y no interrumpidas.

Fal es, Señor Don, la situación en que
 se halla el infrascripto Arzobispo; ~~esta~~ y ella esta
 comprobada de manera que no cabe ni aparen-
 cia de duda. Sin arbitrio para mejorar su suerte;
 habiendo hecho cuantos gastos para venir a radicarse
 en Bogotá; y sin poder ejercer ninguna profesión,
 porque la esclmna consagración que exige el
 misterio pontifical: no le queda otro recurso
 presentar a V. E. el estado de las cosas, a fin de
 se sirva dictar las providencias y estatos e
 atribuciones del Gobierno, o las pida al congreso,
 que ^{remedie el inevitable} ~~este~~ el trantorno de la administración de
 la Diócesis y la deshonra del Prelado. Actualmente
 se halla el infrascripto en graves dificultades con
 este motivo, y ciertamente no puede ser respon-
 sable de las faltas que haygan en su administra-
 ción, para la cual no tiene otro medio que
 su ardua consagración al desempeño de su
 ministerio.

Por tanto concluye el infrascripto replicando
 a V. E. se sirva tomar en consideración este
 negocio y resolverlo favorablemente. Bogotá, 16



[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

